



Jesús Lucía Trasviña Waldenrath  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 19 de agosto del 2025  
Oficio No. JLTW/LXV/165/2025

**SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. CÁMARA DE SENADORES**

**PRESENTE.**

Por instrucciones de la Senadora **Jesús Lucía Trasviña Waldenrath**, me permito solicitar, de la manera más atenta, se sirva girar sus apreciables instrucciones a fin de que se le pueda dar el trámite correspondiente al documento que se adjunta.

Por medio de la presente, y en atención a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 1, fracciones VIII y X del *Reglamento del Senado de la República*, me permito remitir a esa Honorable Mesa Directiva, que dignamente preside, el **Informe de Actividades Legislativas** correspondiente al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, en el cual se da cuenta del trabajo realizado por la Senadora de la República por el Estado de Baja California Sur.

Dicho informe se anexa de manera física y en CD para lo conducente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un fraternal saludo a usted y a todo su equipo.

050747

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2025 AGO 19 PM 2:35

RECIBIDO

ATENTAMENTE

Mtro. Geovanny Maldonado Mena  
Secretario Particular

Presidencia de Mesa Directiva  
SECRETARÍA TÉCNICA

2025 AGO 19 AM 2:22

H. CÁMARA DE SENADORES

011286

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso

Secretario General de Servicios Parlamentarios



# 1<sup>ER</sup> INFORME DE ACTIVIDADES

LXVI LEGISLATURA

SENADORA  
**JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH**



SENADO DE LA UNIÓN DE MÉXICO  
SENADO ESTUDIANTIL DE MÉXICO

SENADO DE LA UNIÓN DE MÉXICO

12:11 p.m.  
0:00



# LUCÍA TRASVIÑA

SENADORA BCS



**morena**





**Presidenta:**

Comisión de Seguridad Pública

**Integrante:**

- » Comisión de Justicia
- » Comisión de Marina
- » Comisión de Agricultura
- » Comisión de Asuntos Migratorios
- » Comisión de Pesca y Acuacultura

# PUEBLO DE MÉXICO

Hace un año tuve el honor y la responsabilidad de asumir nuevamente el cargo como Senadora de la República por el estado de Baja California Sur, para dar continuidad a la defensa inquebrantable de los derechos humanos, la seguridad pública y la justicia social en nuestro país **fortaleciendo el segundo piso de la Cuarta Transformación** de la mano de la primera mujer presidenta de la historia de nuestro país, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Desde hace un año ha sido para mí un privilegio trabajar por la tierra que me vio nacer, Baja California Sur, por cada uno de los cinco municipios y por cada comunidad sudcaliforniana, hoy vengo a rendir cuentas de lo realizado y, sobre todo, a **refrendar mi compromiso con todos y cada uno de ustedes.**

Soy servidora pública con una trayectoria que va desde la defensoría de oficio, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Senado de la República que ha luchado desde la trinchera que me ha tocado siempre buscando el bienestar de las y los sudcalifornianos.

Ahora me toca seguir trabajando desde la máxima tribuna del país, defendiendo los intereses del pueblo sudcaliforniano. En esta legislatura presido nuevamente la Comisión de Seguridad Pública e integro las Comisiones de Justicia, Marina, Agricultura, Asuntos Migratorios y Pesca y Acuacultura

En doce meses hemos logrado:

- Presentar iniciativas clave para fortalecer la coordinación de seguridad pública durante procesos electorales, buscando garantizar la protección de candidatas, candidatos y funcionarios electorales durante todo el ciclo.
- Impulsar reformas en materia de ciberseguridad para que nuestro país cuente con una legislación adecuada para proteger la información digital de los sistemas y aplicaciones, así como las infraestructuras críticas de información, los datos personales y los derechos digitales de los ciudadanos para prevenir las amenazas y daños cibernéticos, estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios para la protección y fomento de una cultura en ciberseguridad.
- Denunciamos con firmeza a quienes lucran con la simulación o la corrupción, poniendo siempre a la vista los actos más cuestionables en el pleno.

Entre otros muchos temas, alcanzando un total de **16 Iniciativas y 16 Puntos de Acuerdo.**

Durante este año, también he promovido foros abiertos y talleres sobre ciberseguridad, derechos ciudadanos y participación democrática. He acudido a los municipios, escuchado a sus habitantes, llevado sus demandas aquí, al Senado de la República.

He alzado la voz frente a la complicidad silenciosa con la corrupción. Me han llamado con dureza, me han amedrentado, pero jamás han podido callar mi compromiso: no tengo miedo de señalar, ni de exigir cuentas.

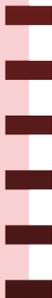
**¡No les tengo miedo!**

Hoy les rindo cuentas con claridad: he sido fiel a mi palabra, he luchado por su seguridad, he impulsado reformas reales y he alzado la voz contra la impunidad. Sé que falta mucho por hacer, pero con su apoyo vamos a lograr el bienestar para el pueblo sudcaliforniano.

Así que tengan la certeza de que seguiré aquí, sin medias tintas, sin doble discurso, sin doble moral con la fuerza que me caracteriza y de la mano con militancia de Baja California Sur. Porque mientras exista una gota de corrupción, un solo atentado contra la democracia, yo estaré aquí, firme y con ustedes.

**¡Viva México!  
¡Viva Baja California Sur!**

**Senadora  
Jesús Lucía Trasviña Waldenrath**









# PUNTOS DE ACUERDO

Durante este periodo legislativo, he presentado **16 puntos de acuerdo**, una herramienta parlamentaria de gran relevancia mediante la cual, como Senadora de la República, he podido expresar posturas firmes y claras sobre temas de interés que preocupan y afectan a nuestra sociedad.

Un punto de acuerdo es un documento que presentamos ante el Pleno del Senado, ya sea de manera individual o como grupo parlamentario, con el objetivo de proponer que la Cámara de Senadores asuma una postura institucional sobre algún asunto relevante.

A través de los puntos de acuerdo que he presentado, he buscado visibilizar problemáticas, solicitar información a diversas autoridades, proponer acciones concretas, y exigir responsabilidad institucional en beneficio de la ciudadanía. Esta herramienta me ha permitido canalizar inquietudes ciudadanas, llevar temas urgentes a la agenda nacional y promover soluciones desde el ámbito legislativo.



- **Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades que fortalezcan las acciones implementadas para garantizar el derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia.**

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan y, en su caso, emprendan las acciones necesarias que permitan garantizar el acceso de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las secretarías, dependencias e instancias federales, así como a los treinta y dos mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas, en su modalidad de secretarías, institutos o similares, todas integrantes del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a fortalecer las acciones implementadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, a fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

TERCERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a las fiscalías o procuradurías de las treinta y dos entidades federativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúen implementando los mecanismos que permitan investigar y perseguir con perspectiva de género los delitos relacionados con los hechos de violencia contra las niñas y mujeres.

CUARTO. - El Senado de la República exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca y, en su caso, implemente los planes, programas y campañas de difusión tendientes a promover el acceso de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Baja California Sur, para que, realice las adecuaciones normativas que permitan transitar hacia una Fiscalía General de Justicia del Estado.**

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California Sur, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realice las adecuaciones normativas correspondientes que permitan transitar de una Procuraduría General de Justicia a una Fiscalía General de Justicia del Estado de Baja California Sur.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que, en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, garanticen la seguridad durante el ingreso, tránsito y salida de las y los migrantes connacionales que regresan a México en la temporada vacacional de diciembre.**

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que en coordinación con los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas, implementen el Programa Héroes Paisanos y garanticen la seguridad durante el ingreso, tránsito y salida de las y los migrantes connacionales que regresan a México en la temporada vacacional de diciembre.

- **Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SADER, a la CONAGUA y al gobierno Baja California Sur, a implementar un programa integral para mitigar los efectos de la sequía en el sector ganadero de la entidad.**

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y al Gobierno del Estado de Baja California Sur a implementar, de manera urgente, un programa integral para mitigar los efectos de la sequía en el sector ganadero de la entidad, priorizando las siguientes acciones: a) La distribución gratuita o a bajo costo de forraje y suplementos alimenticios para el ganado. b) El diseño y construcción de infraestructura hídrica de captación, almacenamiento y distribución de agua, adaptada a las condiciones áridas de la región. c) La capacitación continua a los ganaderos en prácticas de manejo sostenible del agua y conservación de agostaderos.

SEGUNDO. Se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 una partida extraordinaria para atender los impactos de la sequía en Baja California Sur, con énfasis en el fortalecimiento del sector ganadero y la conservación de los ecosistemas afectados.

TERCERO. Se solicita a la Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA) y a las autoridades estatales y municipales de Baja California Sur priorizar la rehabilitación de agostaderos, el diseño de sistemas de alerta temprana para la sequía y la construcción de silos para almacenamiento de forraje producido en temporadas favorables.



CUARTO. Se exhorta a las autoridades estatales y municipales de Baja California Sur a reforzar los mecanismos de coordinación con asociaciones ganaderas y organizaciones rurales para garantizar la sostenibilidad económica y social de las familias afectadas por la sequía.

QUINTO. Se solicita a las autoridades competentes presentar un informe detallado al Senado de la República, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, sobre las acciones realizadas para atender los impactos de la sequía en Baja California Sur, incluyendo avances en la implementación de medidas y resultados obtenidos.

- **Punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales, a atender el ecodidio en el Estero Boca de la Trinidad, ubicado en La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, garantizando la protección de este ecosistema clave para la biodiversidad y la economía local.**

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a realizar, de manera urgente, inspecciones exhaustivas en el Estero Boca de la Trinidad, en La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para determinar las responsabilidades administrativas y penales derivadas del posible ecodidio en la zona.

SEGUNDO. Se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur y al Ayuntamiento de Los Cabos a implementar de manera inmediata un programa integral de restauración y conservación del Estero Boca de la Trinidad, que incluya: a) La reforestación de manglares y vegetación nativa. b) La limpieza de cuerpos de agua y la eliminación de desechos sólidos. c) La regulación estricta del desarrollo urbano en la región. d) La creación de un plan de manejo ambiental para prevenir futuras afectaciones.

TERCERO. Se solicita a la Fiscalía General de la República (FGR) y a la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FEMA) iniciar investigaciones sobre los posibles delitos ambientales cometidos en la zona, a fin de que se sancione a los responsables conforme a la ley.

CUARTO. Se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a garantizar la participación de las comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil en las acciones de restauración y conservación del Estero Boca de la Trinidad, promoviendo su corresponsabilidad en la protección del medio ambiente.

QUINTO. Se solicita a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) valorar la posibilidad de declarar al Estero Boca de la Trinidad como Área Natural Protegida, a fin de garantizar su conservación a largo plazo.

- **Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEMAR, a la SICT y a la Administración del Sistema Portuario Nacional a implementar, de manera urgente, un programa de dragado y desazolve regular en el Puerto de Pichilingue, en La Paz, Baja California Sur, garantizando su profundidad operativa adecuada y la seguridad de las embarcaciones.**



PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina (SEMAR), a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y a la Administración del Sistema Portuario Nacional a implementar, de manera urgente, un programa de dragado y desazolve regular en el Puerto de Pichilingue, en La Paz, Baja California Sur, garantizando su profundidad operativa adecuada y la seguridad de las embarcaciones.

SEGUNDO. Se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur y al Ayuntamiento de La Paz a colaborar con las autoridades federales en el monitoreo constante del lecho marino del puerto, así como en la identificación y remediación de las áreas afectadas por la acumulación de sedimentos.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría de Marina (SEMAR) y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) que, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, desarrollen un plan de modernización del Puerto de Pichilingue, adaptándolo a las necesidades actuales del tráfico marítimo, fomentando la conectividad comercial y turística, y garantizando su sostenibilidad ambiental.

CUARTO. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a supervisar que las

• • • •

actividades de dragado, mantenimiento y modernización del Puerto de Pichilingue se realicen en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación del entorno natural.

QUINTO. Se solicita a las autoridades competentes informar al Senado de la República, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, sobre las acciones emprendidas para garantizar la operatividad y sostenibilidad del Puerto de Pichilingue, incluyendo avances en el dragado, monitoreo y modernización de su infraestructura.

- **Punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, a garantizar las acciones para fortalecer el mantenimiento de la carretera federal número 1 “Transpeninsular” toda vez que es una de las principales vialidades de la entidad.**

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales a garantizar las acciones para fortalecer el mantenimiento de la Carretera Federal número 1 “Transpeninsular” toda vez que es una de las principales vialidades del estado.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales a que presente ante esta soberanía un informe de las acciones que se están llevando a cabo para el mantenimiento de la Carretera Federal número 1 “Transpeninsular”.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, y al Instituto Municipal de Planeación (Implan), a reconsiderar la eliminación del camino costero a Cabo del Este en la Tercera Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano (PDU) 2040, a fin de garantizar el derecho al libre tránsito, el acceso público a las playas y el desarrollo sostenible de la región, conforme a los marcos normativos nacionales e internacionales.**

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, y al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), a reconsiderar la eliminación del camino costero a Cabo del Este en la Tercera Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano (PDU) 2040, garantizando el libre tránsito, el acceso público a las playas y un desarrollo ordenado, sostenible y respetuoso del medio ambiente, conforme a los principios establecidos en los marcos normativos nacionales e internacionales.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, en el marco de sus atribuciones, diseñe e implemente un programa especial que facilite a las personas mexicanas repatriadas desde los Estados Unidos de América la expedición o renovación de su identificación oficial y la actualización de su domicilio en el Registro Federal de Electores, a fin de salvaguardar su derecho humano a la identidad y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en especial su derecho al voto.**

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE) para que en el marco de sus atribuciones diseñe e implemente un programa especial que facilite a las personas mexicanas repatriadas desde los Estados Unidos de América la expedición o renovación de su identificación oficial y la actualización de su domicilio en el Registro Federal de Electores, a fin de salvaguardar su derecho humano a la identidad y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en especial su derecho al voto.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias instruya a los Consulados de México en los Estados Unidos para que, en los procesos de repatriación y atención consular, informen, orienten y brinden facilidades a las personas mexicanas sobre los procedimientos de actualización de su información de identidad y domicilio en México.

- **Punto de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina Armada de México a reforzar la vigilancia de la zona económica exclusiva, particularmente en el golfo de california, ante la presencia de buques militares estadounidenses, a fin de salvaguardar la soberanía nacional.**

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina Armada de México a reforzar la vigilancia y protección de la Zona Económica Exclusiva de nuestro país, con especial atención en el Golfo de California, a fin de prevenir y evitar incursiones no autorizadas de buques extranjeros, particularmente de los Estados Unidos de América, y salvaguardar la soberanía nacional conforme a los principios del Derecho Internacional y los tratados internacionales suscritos por México.



- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y a los Servicios Estatales de Salud para que impulsen la adopción del modelo GSP, mejoren los mecanismos que utilizan para el control de la sangre, a través de la implementación de clínicas de anemias y la educación de los profesionales de la salud, respecto la transfusión segura, el uso óptimo de la sangre y la aplicación de abordajes innovadores en el tratamiento de la anemia aguda y crónica, así como la promoción de campañas institucionales de sensibilización para el personal de salud.**

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y a los Servicios Estatales de Salud para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen la adopción del modelo GSP, mejoren los mecanismos que utilizan para el control de la sangre, a través de la implementación de clínicas de anemias y la educación de los profesionales de la salud respecto la transfusión segura, el uso óptimo de la sangre y la aplicación de abordajes innovadores en el tratamiento de la anemia aguda y crónica, así como promuevan campañas institucionales de sensibilización para el personal de salud.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva la elaboración, discusión pública, aprobación y publicación de una Norma Oficial Mexicana y/o Lineamientos homologados de tratamiento, en materia de Gestión de la Sangre del Paciente, conforme a los estándares internacionales, la evidencia científica vigente y las recomendaciones contenidas en el documento “Mejora en el manejo de la sangre”, anexo a la presente proposición.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, incluya una asignación específica para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias dirigidas a implementar el modelo de Gestión de la Sangre del Paciente en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, en virtud de su capacidad para generar ahorros institucionales y fortalecer la eficiencia presupuestal del sector salud.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas, al Embajador de México en los Estados Unidos de América, así como al propio Gobierno de los Estados Unidos, a emprender acciones diplomáticas, jurídicas y políticas contundentes para erradicar el tráfico ilegal de armas hacia México, y fincar responsabilidades legales a las empresas estadounidenses involucradas.**

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el marco de sus atribuciones constitucionales y diplomáticas, intensifique la cooperación bilateral con el Gobierno de los Estados Unidos de América para erradicar el flujo ilegal de armas hacia México, y se dé seguimiento a los litigios en curso contra empresas fabricantes de armas que hayan incurrido en prácticas negligentes o ilícitas.

SEGUNDO. Se exhorta al Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas a que impulse en el seno de dicho organismo la revisión del cumplimiento del Tratado sobre el Comercio de Armas, solicitando mecanismos de verificación, rendición de cuentas y cooperación internacional que contribuyan a frenar el comercio irresponsable de armas.

TERCERO. Se exhorta al Embajador de México en los Estados Unidos de América a que dialogue con el Congreso estadounidense y actores relevantes del Poder Ejecutivo para impulsar reformas legislativas y regulatorias que sancionen y prevengan prácticas corporativas que fomenten la venta indiscriminada de armamento susceptible de ser desviado al crimen organizado.

CUARTO. Se exhorta al Gobierno de los Estados Unidos de América, por conducto del Departamento de Estado y del Departamento de Justicia, a que colabore activamente en la identificación, investigación y enjuiciamiento de las empresas o individuos que faciliten el tráfico ilícito de armas hacia México, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a diseñar e implementar mecanismos de fiscalización y retención de impuestos a personas extranjeras con residencia o actividades lucrativas en México, particularmente a ciudadanos de los Estados Unidos de América, así como a pronunciarse firmemente en contra de cualquier impuesto a las remesas familiares, en defensa del interés superior de la niñez mexicana.**

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar y poner en marcha un sistema de fiscalización, monitoreo y retención de impuestos dirigido a ciudadanos extranjeros, particularmente estadounidenses, que residan en México o desarrollen actividades económicas en territorio nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley del ISR y el artículo 1 del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), establezca mecanismos de cooperación bilateral con Estados Unidos para fortalecer el intercambio de información fiscal y asegurar la aplicación efectiva del Convenio para Evitar la Doble Imposición.

TERCERO. El Senado de la República se pronuncia firmemente en contra de cualquier iniciativa, nacional o extranjera, que pretenda gravar las remesas familiares, por considerar que su imposición vulnera el principio de equidad tributaria, así como el derecho de las niñas y niños a un nivel de vida adecuado, tutelado por el artículo 4º constitucional y la Convención sobre los Derechos del Niño.

CUARTO. El Senado de la República solicita remitir una copia del presente Punto de Acuerdo al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para su conocimiento y observaciones.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de los Estados Unidos de América a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, la dignidad y la integridad física, social y económica de las personas migrantes, en especial las de nacionalidad mexicana, ante los recientes operativos realizados por la Oficina de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), particularmente en el estado de California.**

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de los Estados Unidos de América a cesar toda práctica migratoria que viole los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente de nacionalidad mexicana, en particular aquellas acciones emprendidas por la Oficina de Control de Inmigración y Aduanas (ICE) que impliquen detenciones sin orden judicial, redadas masivas y represión militarizada.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México emitir una nota diplomática urgente de preocupación y rechazo ante el Gobierno de Estados Unidos, solicitando que se garantice el pleno respeto al derecho internacional de los derechos humanos en todos los procedimientos migratorios.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fortalecer la red de protección consular en las ciudades de Estados Unidos con mayores reportes de abusos migratorios, particularmente en California, y a ofrecer asistencia jurídica, psicosocial y diplomática a las personas connacionales detenidas arbitrariamente.

CUARTO. Se solicita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que den seguimiento a las denuncias de abusos cometidos por autoridades estadounidenses en contra de personas migrantes, y que se inicien los procedimientos de observación y recomendación correspondientes.

QUINTO. El Senado de la República expresa su solidaridad irrestricta con las personas migrantes mexicanas en Estados Unidos, reconociendo su dignidad, su derecho a una vida libre de violencia, y su legítima aspiración a una vida mejor.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a expresar formal y diplomáticamente al Gobierno de los Estados Unidos de América su enérgico rechazo al impuesto anunciado sobre remesas familiares, y a solicitar su eliminación inmediata so pena de graves consecuencias sociales, jurídicas, económicas y humanitaria.**

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a enviar de manera inmediata al Gobierno de los Estados Unidos una nota diplomática de protesta objetiva, instando a eliminar total y definitivamente el impuesto sobre remesas del 3.5 %, y a mantener canales de diálogo para evitar medidas discriminatorias.

SEGUNDO. Exhortar conjuntamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a coordinar con la Secretaría de Relaciones Exteriores un estudio técnico y jurídico, articulado con la OMC, OCDE y ONU, para demostrar el impacto económico, social y jurídico de la medida ante organismos multilaterales.

TERCERO. Se instruye solicitar al Poder Ejecutivo mexicano establecer una Comisión Intersecretarial (SER, SHCP, SIC, UNPD, UNICEF) para reforzar la protección de los recursos

familiares y derechos de la infancia afectados por políticas fiscales externas.

CUARTO. Se pide promover, ante el Poder Ejecutivo y parlamentos de otros países latinoamericanos, un frente diplomático para defender los recursos que sustentan a las familias migrantes y preservar el derecho universal al transferir remesas sin cargas discriminatorias.

- **Proposición de Punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a que, en ejercicio de sus atribuciones legales y conforme al principio precautorio, revoque o suspenda de manera inmediata toda autorización, permiso o anuencia que permita la realización de vuelos turísticos, recreativos o comerciales sobre la Reserva de la Biósfera Sierra de La Laguna, en Baja California Sur, a fin de garantizar la protección integral de su ecosistema, en observancia del derecho humano a un medio ambiente sano y en cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.**

ÚNICO. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a que, en ejercicio de sus atribuciones legales y conforme al principio precautorio, revoque o suspenda de manera inmediata toda autorización, permiso o anuencia que permita la realización de vuelos turísticos, recreativos o comerciales sobre la Reserva de la Biósfera Sierra de La Laguna, en Baja California Sur, a fin de garantizar la protección integral de su ecosistema, en observancia del derecho humano a un medio ambiente sano y en cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.



# INICIATIVAS

En este primer año de ejercicios de la LXVI Legislatura, he presentado **16 iniciativas** de las cuales 14 como promovente y 2 como adherente, que son propuestas formales mediante las cuales, como Senadora de la República, busco crear, reformar o derogar leyes para mejorar nuestro marco legal y atender las necesidades de la ciudadanía.

La presentación de iniciativas es el primer paso en el proceso de creación de leyes. Es el instrumento con el que damos inicio al debate legislativo, presentando proyectos de ley o de decreto ante el Pleno del Senado.

He utilizado esta facultad con responsabilidad y visión a futuro para nuestros jóvenes, impulsando propuestas que responden a las problemáticas reales de nuestro país, y construyendo desde el Senado de la República soluciones concretas para nuestro pueblo mexicano.



- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.**

Propone establecer que la Unidad en Gestión Política y Vinculación tendrá un representante en la Coordinación Ejecutiva Nacional, órgano que integra el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Adicionalmente modifica la participación de la Secretaría de Gobernación en el mecanismo para que desempeñe tareas fundamentales de política interior relacionadas con la protección y faculta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para ejercer funciones propias de su competencia respecto a la protección de los sujetos que protege este ordenamiento jurídico.

- **De senadoras y senadores de los grupos parlamentarios Morena, del Partido Verde Ecologista de México; y del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 6; el Capítulo VIII Bis, denominado Premio Nacional de Economía “Ifigenia Martínez”, así como los artículos 55-A, 55-B, 55-C y 55-D de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.**

Propone crear el Premio Nacional de Economía “Ifigenia Martínez” que se otorgará a profesionales de esta disciplina por sus aportaciones al conocimiento de esta materia y a la solución de los problemas económicos de México.

El Premio será tramitado por la Secretaría de economía por conducto del Consejo de Premiación el que estará integrado por la persona titular de la misma y un representante de cada Cámara del Congreso de la Unión.

El Premio será entregado por la persona Titular de la Presidencia de la República en ceremonia pública.

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y al Código de Comercio.**

Propone que se considere como consumidor, a quienes adquieran, realicen o disfruten, como destinatarios finales de bienes, productos o servicios, a los que se encuentren en el entorno digital o electrónico.

Igualmente, plantea que se considere como proveedor de contenido de información, a toda persona que cree o desarrolle información provista a través de internet.

Finalmente, establece que la Procuraduría Federal del Consumidor, realizará monitoreos físicos y digitales, para verificar el cumplimiento de la ley.

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 20 Bis, 20 Bis 7, 131 y 133 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**

Establece que la Federación estará facultada para regular el aprovechamiento sustentable, la protección y preservación de las aguas nacionales, comprendiendo los materiales ficológicos que arriban a los litorales.

Igualmente, precisa que la Secretaría podrá formular, expedir y ejecutar programas de ordenamiento ecológico marino, mismos que contendrán, por lo menos, los lineamientos, estrategias y demás previsiones para la preservación, restauración, protección y aprovechamiento de los materiales ficológicos, así como las correspondientes Normas Oficiales Mexicanas.

Finalmente, determina que la Secretaría, con la participación que en su caso corresponda a la Secretaría de Salud, realizará un monitoreo sistemático y permanente de la calidad de aguas, para así, detectar agentes naturales perturbadores de material ficológico, para así, aplicar las medidas pertinentes que procedan en la salvaguarda del equilibrio ecológico, la salud y las actividades productivas.

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.**

Define a los Sistemas de Inteligencia Artificial, como los programas y componentes físicos de cómputo diseñados por humanos que, ante un objetivo complejo, actúan en la dimensión física o digital, logrando percibir su entorno, a través de la adquisición e interpretación de datos estructurados o no estructurados, y razonando sobre el conocimiento, procesando la información derivada de estos datos y decidiendo las mejores acciones para lograr el objetivo dado.

Plantea que, el Instituto Federal de Telecomunicaciones establecerá las normas para la introducción al mercado, puesta en servicio y utilización de los Sistemas de Inteligencia Artificial; generará las prohibiciones, estableciendo los requisitos específicos para los Sistemas de Inteligencia Artificial de alto riesgo; las obligaciones de los operadores de estos sistemas, creará normas de transparencia aplicables a los sistemas que interactúen con personas físicas, para aquellos sistemas de reconocimiento de emociones y de categorización biométrica, y para aquellos sistemas usados para generar o manipular imágenes, archivos de audio o videos.

Determina que estos lineamientos serán aplicables a los proveedores que introduzcan al mercado, o que pongan en servicio Sistemas de Inteligencia Artificial, sin importar si estos proveedores están establecidos en México o en el extranjero.

Establece que, en todo momento, la implementación y uso de la Inteligencia Artificial, se basará en principios de respeto pleno a los derechos humanos, preservación de vida y dignidad humana, transparencia, protección de datos personales y ética social.

Igualmente, plantea que los concesionarios de telecomunicaciones, y en su caso los autorizados, deberán observar la implementación de principios éticos en el uso de la Inteligencia Artificial, diseñando los sistemas, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los creadores de datos y algoritmos. Estos sistemas, no discriminarán a las personas por motivo de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otro motivo, prohibiendo la introducción en el mercado, puesta en servicio o utilización de Sistemas de Inteligencia Artificial que no cumplan con estos principios.

Los desarrolladores y operadores de los Sistemas de Inteligencia Artificial serán responsables de los daños causados por el funcionamiento de estos sistemas. Para ello, y para distinguir

el contenido generado por los sistemas, éstos contarán con una huella digital criptográfica que permita identificar el orden y funcionamiento.

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley de Nacionalidad.**

Propone establecer que las y los niños migrantes que se encuentren dentro de territorio nacional podrán ser naturalizados de manera expedita, siempre que la causa de su migración derive de un conflicto social y cuya seguridad no esté plenamente garantizada en su país de origen.

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.**

Propone actualizar el texto normativo de la Ley en diversas materias relacionadas con la misma, como la protección del interés superior de la niñez considerando que el delito de explotación incluirá además de la prostitución, los trabajos o servicios forzados así como otros tipos de explotación sexual; en el caso de los daños estos comprenderán prejuicios morales y materiales, así como la pérdida de ingresos derivadas de un interés económico, con el propósito de que se pueda determinar la reparación del daño.

El abuso de poder será aquel que se establezca mediante dependencia o subordinación de cualquier naturaleza como la económica, física, psicológica sexual o laboral.

Este proyecto determina que la tortura y la trata podrá llevarse a cabo por familiares; casos en los que las penas serán establecidas de acuerdo con estos agravantes.

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Propone la adhesión del Golfo de California al territorio Nacional. La nacionalización formal del Golfo de California fortalecerá la soberanía del Estado mexicano, garantizará la protección de sus recursos naturales y permitirá un aprovechamiento sustentable en beneficio de la población y del medio ambiente.

Como mexicanas y mexicanos, hoy en día estamos conscientes de las entidades federativas que comprenden a la República Mexicana en su conjunto, del mismo modo sabemos que colindamos tanto con el Golfo de México, como con el Océano Pacífico, igualmente pensamos que el Golfo de California, implícitamente es parte de nuestro territorio.

Hoy, lamentablemente a pesar de los años que tenemos como República constituida, jamás hemos sido capaces de reconocer o de reclamar la propiedad del Golfo de California.

Históricamente, dentro las Constituciones de nuestra nación independiente, a partir de la promulgación de la Carta Magna en 1824, 1857 y la vigente que data de 1917, jamás hemos incluido al Golfo de California dentro de nuestros límites territoriales.

• **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Ciberseguridad Ciudadana y se derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal.** . . .

Propone la expedición de la Ley General de Ciberseguridad con el fin de fortalecer la ciberseguridad para proteger la información digital de los sistemas y aplicaciones, así como las infraestructuras críticas de información, los datos personales y los derechos digitales de los ciudadanos para prevenir las amenazas y daños cibernéticos, estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios para la protección y fomento de una cultura en ciberseguridad.

Para la implementación de la ley desglosa una política nacional de ciberseguridad, en donde se describen sus principios rectores y la estrategia nacional de ciberseguridad ciudadana. En ese sentido, establece la coordinación y distribución de competencias; describe las pautas de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, del Registro Nacional de Incidentes Cibernéticos y de la Autoridad de Seguridad Ciudadana en Materia Cibernética.

También obliga a la Fiscalía y Procuradurías de Justicia a contar con una Fiscalía Especializada en la investigación y persecución de delitos cibernéticos. Asimismo, enuncia las infraestructuras críticas de información. Propone el desarrollo de la cibercultura y la vinculación con autoridades del Sistema Educativo Nacional.



Por otro lado, establece los delitos especiales contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información; delitos contra el patrimonio; delitos contra la libertad de las personas; de los delitos contra niñas, niños o adolescentes; de los delitos contra la violencia de género el ámbito digital; delitos contra la propiedad intelectual y; delitos contra el sistema financiero.

- **De las senadoras y de los senadores Miguel Ángel Yunes Márquez, Martha Lucía Micher Camarena, Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, Olga Patricia Sosa Ruiz, Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano, Sasil de León Villard, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Laura Itzel Castrillo Juárez, Nora Ruvalcaba Gámez, Simey Olvera Bautista, Edith López Hernández, Alma Anahí González Hernández, Beatriz Mojica Morga, Luisa Cortés García, Adán Augusto López Hernández, Óscar Cantón Zetina, Emmanuel Reyes Carmona, Javier Corral Jurado, Saúl Monreal Ávila, Luis Fernando Salazar Fernández, Homero Davis Castro, Eugenio Segura Vázquez, José Ramón Gómez Leal, Armando Ayala Robles, del Grupo Parlamentario Morena; Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Virginia Magaña Fonseca, Karen Castrejón Trujillo, Maki Esther Ortiz Domínguez y Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 10, y se adiciona un párrafo al artículo 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; se reforma el segundo párrafo del artículo 166 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y se adiciona un párrafo al artículo 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.**

Propone que el Juez de Ejecución deba sustituir la pena privativa de libertad por una medida alternativa en los casos en que se acredite que la persona privada de su libertad, es madre de hijas o hijos menores de 18 años o de personas con discapacidad que dependan de ella para su cuidado, siempre que no hayan cometido delitos relacionados con delincuencia organizada, secuestro, trata de personas ni feminicidio.

También establece que las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a recibir un trato bajo los estándares de los Protocolos de actuación con perspectiva de género y trato digno para los menores hijos de madres en prisión.

- **Iniciativa presentada de manera conjunta con el Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ciberseguridad.**

Propone establecer un marco jurídico, coherente, coordinado y especializado que atienda los riesgos de la ciberseguridad.

Se reglamentan de manera específica los derechos, obligaciones y principios constitucionales para garantizar un entorno digital seguro y respetuoso de los derechos humanos.

Se define la ciberseguridad como un conjunto de principios, medidas técnicas y organizativas orientadas a preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticación y resiliencia de sistemas y datos, convirtiéndose así en una condición indispensable para hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos en el ciberespacio.

Se establecen las bases para que los servidores digitales y de telecomunicaciones no solo sean universales, sino que estén protegidos frente a ciber-amenazas, garantizando si continuidad, integridad y resiliencia.

Se garantiza un acceso a las TIC asequible, de calidad, seguro y confiable, protegiendo la continuidad de los servicios esenciales.

Asimismo, se establece la clasificación de operadores de servicios esenciales e infraestructuras críticas de información; la diferenciación de obligaciones de ciberseguridad según el nivel de criticidad y riesgo; la creación de mecanismos de respuesta ante incidentes (CERT nacionales y sectoriales).

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma la Ley General de Navegación y Comercio Marítimos.**

Propone establecer que, previo a la autorización del arribo y despacho de las embarcaciones y artefactos navales, la Capitanía de Puerto, reciba la lista de los nombres de los tripulantes y, en su caso de pasajeros, estableciendo reglas específicas para el caso de que los tripulantes o pasajeros sean menores de edad, debiendo verificar que viajen acompañados de sus padres o tutores, o de quien ejerza la guarda y custodia; si la o el menor viaja solo deberá contar con la autorización de estos, con la finalidad de prevenir el delito de trata de personas menores de edad.



- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General De Pesca y Acuicultura Sustentables.**

Propone establecer políticas públicas en materia de maricultura (cultivo de organismos acuáticos en agua de mar, como peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas) que se orientarán por los principios de sostenibilidad, precaución ambiental, enfoque ecosistémico, desarrollo costero responsable y equidad social. Las autoridades competentes promoverán la zonificación ecológica marina y el uso ordenado del espacio marítimo para su desarrollo.

La maricultura será considerada una actividad de interés público y estratégico para la seguridad alimentaria, el desarrollo sustentable y la conservación de los ecosistemas marinos del país.

La maricultura es la actividad de cultivo, crianza o reproducción de especies marinas en ambientes naturales, semi controlados o controlados, localizados en zonas marinas o costeras del territorio nacional.

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo I del Título Tercero y se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Propone establecer dentro de las Instituciones de seguridad pública los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno y respetuoso de sus superiores jerárquicos, iguales o subalternos.
- Recibir el respeto de la comunidad a la que sirven.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación, actualización, profesionalización y especialización correspondientes, así como en aquellos que se acuerden con otras instituciones académicas nacionales y del extranjero que tengan relación con sus funciones, conforme a la disponibilidad presupuestal y las necesidades del servicio.
- Percibir un salario, de acuerdo con las funciones que desempeña, que determine el presupuesto de egresos correspondiente, así como las demás prestaciones de carácter laboral y económico que se destinen a su favor.
- Gozar de las prestaciones y los servicios en materia de seguridad social, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Recibir el uniforme y demás equipo de cargo reglamentario sin costo alguno en los términos que se establezcan en los reglamentos respectivos.
- Ser sujeto de promociones, ascensos o reconocimientos, cuando su conducta y desempeño sea meritorio de acuerdo con las normas aplicables y la disponibilidad presupuestal.
- Recibir atención médica oportuna sin costo alguno, cuando sea lesionado en cumplimiento de su deber. En caso de extrema urgencia o gravedad, deberán ser atendidos en la institución de salud pública o privada más cercana al lugar donde se produjeron los hechos.
- Recibir asesoría, orientación y en su caso defensa jurídica de las instituciones a las que pertenezcan, cuando al actuar con apego a las disposiciones legales con motivo de un servicio, exista acusación, denuncia o querrela en su contra.

## INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA SENADORA JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH COMO ADHERENTE DURANTE LA LXVI LEGISLATURA

- **De las senadoras Martha Lucía Mícher Camarena, Minerva Citalli Hernández Mora, Ernestina Godoy Ramos y del senador Marcelo Luis Ebrard Casaubón, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados.**

Propone expedir una nueva ley que establezca mecanismos de garantía para que todas las personas tengan derecho a los cuidados con base en el principio de corresponsabilidad entre hombres, mujeres, familias, comunidad, mercado y el Estado.

Determina la concurrencia que existirá entre los diferentes órdenes de gobierno para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y políticas en materia de cuidados. Determina la concurrencia que existirá entre los diferentes órdenes de gobierno para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y políticas en materia de cuidados; y considera la participación del sector público y privado para brindar estos cuidados.

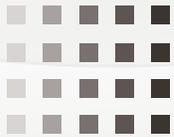
Las personas objeto de esta ley son los menores de edad, personas mayores en situación de dependencia para realizar actividades de la vida diaria, quienes se encuentren en situación de dependencia por discapacidad o enfermedad y las personas cuidadoras.

El Sistema será la instancia que coordinará las acciones y programas destinadas a asistir, apoyar y atender a las personas que requieren de cuidados dependiendo del grado que se determine para cada persona; y contará con una Junta de Cuidados en la que participarán diversas dependencias gubernamentales que por su propia naturaleza atienden ya en menor o mayor medida a la población antes mencionada.

- **De los senadores Adán Augusto López Hernández y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 1º, adiciona un último párrafo al artículo 103, adiciona un último párrafo al artículo 105 y reforma el párrafo primero de la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Propone establecer que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, pero en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad.

Así mismo, se establece la improcedencia del juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral.



# COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Como presidenta de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República, asumo con responsabilidad y compromiso la tarea de fortalecer el marco legal que garantice la paz y la seguridad de las y los mexicanos.

La seguridad pública es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestro país. Desde la comisión, trabajamos en la revisión y aprobación de iniciativas que buscan mejorar la coordinación entre las instituciones de seguridad, fortalecer las capacidades de inteligencia e investigación, y garantizar el respeto a los derechos humanos.

Mi labor al frente de la comisión se enfoca en promover un diálogo abierto y constructivo entre los distintos actores involucrados, asegurando que las políticas de seguridad respondan a las necesidades reales de la ciudadanía y contribuyan a la construcción de un México más justo y seguro.



# COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública es, sin duda, uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier nación, y en México no es la excepción. Su importancia es tal, que ha sido elevada a rango constitucional en nuestra Carta Magna, reconociéndose como un derecho y una necesidad esencial para garantizar la paz y la tranquilidad del pueblo.

Desde el inicio de esta legislatura, he asumido con total responsabilidad el compromiso de reflexionar, con empatía y autocrítica, sobre los avances que hemos logrado y las áreas en las que aún tenemos mucho por hacer. Soy consciente de que el tema de la seguridad pública es complejo y multifactorial, y que no puede atenderse desde una sola perspectiva. Por eso, he puesto especial énfasis en impulsar una visión integral, que convoque a instituciones, sociedad civil y ciudadanía a construir juntos soluciones reales y sostenibles.

En el Senado de la República, junto a mis compañeras y compañeros legisladores, hemos trabajado con firmeza para revisar, proponer y fortalecer el marco legal que rige la seguridad pública en nuestro país. Lo hemos hecho con el objetivo de dotar a nuestras instituciones de seguridad de las herramientas necesarias para cumplir su labor con eficacia y respeto a los derechos humanos. Este trabajo lo hemos realizado con apertura, en diálogo constante con la sociedad a través del parlamento abierto, porque sabemos que solo así es posible avanzar.

Entendemos que las sociedades cambian, que evolucionan constantemente, y que la seguridad también debe adaptarse. Por ello, hemos puesto sobre la mesa temas urgentes como la ciberseguridad, la incorporación de nuevas tecnologías, y el fortalecimiento de los sistemas de inteligencia, siempre con la finalidad de responder a las nuevas amenazas que enfrenta nuestra población.

Como integrante de la Comisión de Seguridad Pública, me he comprometido a aportar mi mayor esfuerzo para construir el México que todas y todos anhelamos. Un México en el que la justicia, la paz y la seguridad no sean privilegios, sino realidades compartidas. Ese México sí es posible, y lo construiremos con el trabajo conjunto, la voluntad política y el compromiso social que esta tarea exige.





Primera Sesión  
**Seguridad Pública**  
22 de abril,



SEN. JESÚS LUCÍA  
TRASVIÑA WALDENRATH  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

SEN. VERÓNICA NOEMÍ  
CAMINO FARJAT  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 28 DE JULIO DE 2025 SE RECIBIERON EN ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, UN TOTAL DE 95 ASUNTOS, DESAGREGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**53**  
PUNTOS DE ACUERDO

**39**  
INICIATIVAS

**2**  
MINUTAS

ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**TOTAL 95 ASUNTOS**



27 de noviembre de 2024

## PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



19 de febrero de 2025

## SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



02 de abril de 2025

## TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



22 de abril de 2025

## PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA





# ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 – 2030

Garantizar la paz, seguridad y bienestar de las y los mexicanos mediante una estrategia integral que articule acciones preventivas, operativas e institucionales con perspectiva de derechos humanos, legalidad y colaboración interinstitucional.

## Ejes Rectores de la Estrategia:

### 1. Atención a las causas de la violencia

- Enfocado en combatir la desigualdad social y brindar oportunidades reales de vida: empleo, educación, salud, cultura y deporte.
- Fortalece la inclusión de jóvenes y grupos prioritarios.
- Impulsa campañas de cultura de paz, seguridad digital y prevención del consumo de drogas.

### 2. Consolidación de la Guardia Nacional (GN)

- Fortalecimiento de su formación, despliegue territorial y profesionalización con respeto a derechos humanos.
- Coordinación con estados y municipios, especialmente en zonas con altos índices delictivos.
- Apoyo a labores de investigación e inteligencia.

### 3. Fortalecimiento de la inteligencia e investigación

- Creación del Sistema Nacional de Inteligencia e Investigación en Seguridad Pública.
- Uso de tecnologías de punta para análisis criminal y ciberseguridad.
- Inteligencia penitenciaria y combate financiero a la delincuencia organizada.

### 4. Coordinación absoluta del Gabinete de Seguridad

- Fortalecimiento de las Mesas Estatales y Regionales para la Construcción de Paz.
- Cooperación entre las fuerzas federales, estatales y municipales.
- Convenios de colaboración interinstitucional y acciones conjuntas contra el crimen.

La Estrategia 2024–2030 **representa un esfuerzo coordinado y sostenido para transformar estructuralmente la seguridad pública en México.** Su implementación efectiva depende del trabajo conjunto entre los tres órdenes de gobierno, el fortalecimiento institucional y la participación activa de la sociedad.



28 de junio de 2025

## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

# DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos. Aprobado por el Pleno del Senado de la República el 1 de julio de 2025 con 67 votos a favor, 29 en contra y 0 abstenciones. Se remitió al Ejecutivo Federal.

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el 18 de febrero de 2025 en la Cámara de Diputados.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

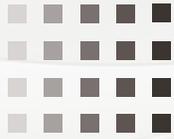
### SINOPSIS:

Se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, marco jurídico del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública en apego al respeto de los derechos de la ciudadanía y el cual deriva del eje 3 “fortalecimiento de la inteligencia e investigación” de la Estrategia de Seguridad Nacional 2024-2030 estableciendo:

- Un Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública en la que la Secretaría de Seguridad Ciudadana funja como coordinador de acciones y colaboración de los tres órdenes de gobierno cuyo marco normativo regulará la obtención, análisis y el uso de información para generar inteligencia en materia de seguridad pública; se establecen las bases y principios para la organización del sistema, las atribuciones, los procesos de control y los mecanismos de Coordinación con la Guardia Nacional y las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.
- Se asienta la capacitación, organización jerarquización, sistematización y conservación de información que sirva para identificar y esclarecer hechos presuntamente constitutivos de delitos.
- Se establece que la información, los planes, programas, las acciones, normas, los procedimientos, métodos, las fuentes, especificaciones técnicas, los productos de inteligencia y el equipo para su generación, así como las actividades y decisiones que se generen mediante su operación, serán de carácter reservado, confidencial y estarán protegidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en lo que resulte aplicable, por las disposiciones relativas de la Ley de Seguridad Nacional.
- Se instituye la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial dentro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), que coordinará la integración de bases

de datos, plataformas tecnológicas y análisis criminal, en colaboración con el Ministerio Público y otros entes nacionales e internacionales;

- Determina las atribuciones, procesos de control y coordinación con la Guardia Nacional y demás instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno;
- Se establece el diseño de estrategias para crear bases de datos criminalísticos a fin de lograr un mejor cumplimiento de los fines de seguridad pública y del proceso penal para ello se recabará, compilará y procesará información en tiempo real, previo análisis.
- Se fortalece el modelo policía guiada por la inteligencia; se contará con una Plataforma de Inteligencia a cargo del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) interconectada a los sistemas de inteligencia de las instituciones de seguridad pública del Estado Mexicano, así como a los registros y bancos de información en posesión de cualquier otra institución pública y, en su caso, la información de particulares para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto, con excepción de los sistemas de inteligencia en materia de seguridad nacional;
- Se determina que la operación del Sistema se regirá por los principios de federalismo cooperativo; protección a la persona, su dignidad y derechos humanos; empleo máximo de herramientas tecnológicas y científicas; y, legalidad, coordinación, oportunidad, precisión, eficacia y eficiencia.
- Se acota que la inteligencia en materia de seguridad pública quedará excluida de lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- La operación y funcionamiento de la Plataforma de Inteligencia se realizará con los recursos humanos, financieros y materiales asignados durante el presente ejercicio fiscal. Para los ejercicios presupuestales posteriores, el CNI solicitará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la Plataforma.
- La Plataforma deberá iniciar operaciones en su totalidad en un plazo no mayor a 180 días hábiles contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente ley.
- El Congreso de la Unión deberá aprobar las reformas necesarias a la Ley de Seguridad Nacional en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley a fin de armonizarlas con lo dispuesto en la misma.



# TRABAJO EN COMISIONES

Como integrante de las comisiones de Justicia, Marina, Agricultura, Asuntos Migratorios, y Pesca y Acuicultura, he tenido el privilegio de contribuir activamente al análisis y dictaminación de iniciativas fundamentales para el desarrollo de nuestro país.

En estas comisiones, he contribuido a la elaboración de dictámenes, informes y opiniones sobre diversos temas, ejerciendo funciones de información, control y evaluación conforme a nuestras competencias.

Además, he trabajado en estrecha colaboración con diferentes sectores de la administración pública, lo que ha fortalecido la relación. Esta colaboración ha sido esencial para abordar asuntos complejos y garantizar que las decisiones legislativas respondan a las necesidades de la sociedad.

Mi participación en las comisiones ha sido una oportunidad para aportar mi experiencia y compromiso en la construcción de leyes que benefician a nuestro país.



# COMISIÓN DE JUSTICIA

Este órgano legislativo tiene como principal encargo atender los asuntos, que por su denominación, son responsabilidad constitucional, legal y reglamentaria a la Cámara de Senadores, entre los asuntos que son de nuestra competencia están las propuestas para reformar cuerpos normativos como el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Civil Federal, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, la legislación para la atención de víctimas y personas desaparecidas, entre otro sin fin de normatividades que se relacionan con el acceso a la justicia.

Nuestro objetivo es mantener actualizada la legislación, para que se encuentre ajustada al marco constitucional y las mejores prácticas internacionales en materia de derechos humanos, para hacer realidad los principios de una administración de justicia con tribunales expeditos para impartirla en los plazos y términos fijados por las leyes, cuyas resoluciones sean prontas, completas e imparciales.



# COMISIÓN DE MARINA

En la Comisión de Marina del Senado de la República, nos encargamos de estudiar, analizar, discutir, dictaminar y, en su caso, promover reformas y adiciones al marco jurídico nacional, con el objetivo de reforzar el ejercicio de las atribuciones, facultades y responsabilidades del Estado, asegurando así el desarrollo del Sector Marítimo Nacional.

Entre nuestras principales responsabilidades se encuentran:

- Ratificar los nombramientos que la Presidenta de la República haga para los Capitanes de Navío, Contralmirantes, Vicealmirantes y Almirantes de la Armada de México.
- Nombrar, con la aprobación del Senado, a los Coroneles y demás Oficiales Superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.
- Autorizar a la Presidenta la salida de tropas del país, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional y la presencia de escuadras de otras naciones en aguas mexicanas por más de un mes.

Invito a todas y todos a acompañarnos en este camino hacia un México donde la seguridad y el desarrollo del Sector Marítimo Nacional sean prioritarios para el bienestar de nuestra nación.



# COMISIÓN DE AGRICULTURA

La Comisión de Agricultura del Senado de la República, estamos comprometidos a fortalecer los esfuerzos del Poder Ejecutivo Federal para consolidar la soberanía alimentaria y el impulso al campo mexicano. Desde esta comisión, trabajamos para acompañar el plan de gobierno en temas clave como el suministro de agua, el financiamiento para el campo y la tenencia de la tierra, así como en medidas que fortalezcan la capacidad de producción y la autosuficiencia agroalimentaria.

Nuestro objetivo es construir un campo más fuerte, justo y productivo, donde los campesinos sean reconocidos como empresarios y actores clave en la seguridad alimentaria del país. Para ello, promovemos iniciativas que protejan nuestras semillas nativas, impulsen la agroecología y garanticen el acceso al agua y a precios justos para los productos del campo.



# COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

En la Comisión de Asuntos Migratorios, nos encargamos de analizar y dictaminar sobre asuntos migratorios, incluyendo el tránsito, asilo y refugio de migrantes.

Nuestra misión y compromiso son claros: realizar el mayor esfuerzo dentro de nuestra labor legislativa para asegurar que exista en México un marco jurídico firme que coadyuve en la procuración y goce de derechos a cualquier migrante que pise nuestras tierras, garantizar el respeto a los derechos humanos y fortalecer su protección.

Quienes integramos este órgano legislativo somos la voz de quienes necesitan ser escuchados, abanderamos sus causas y contribuimos para que el Estado mexicano cumpla con su deber de proteger y mejorar la calidad de vida de todas y todos los migrantes.



# COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

La Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado de la República desempeña un papel fundamental en el desarrollo sustentable de uno de los sectores estratégicos para la economía nacional: la pesca y la acuicultura. **Esta comisión trabaja de manera comprometida para impulsar acciones que promuevan el crecimiento del sector**, garantizando la conservación de los recursos naturales y contribuyendo al bienestar de las comunidades pesqueras y acuícolas del país.

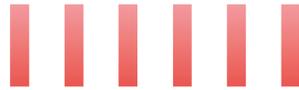
La Senadora Iveliza Reyes, presidenta de esta comisión, ha subrayado la importancia de esta actividad en México, un país con una vasta riqueza marina. Esta condición geográfica brinda amplias oportunidades para el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la maricultura, convirtiéndolas en fuentes clave de empleo, alimentación y crecimiento económico.

Sin embargo, la Comisión también enfrenta importantes desafíos. Entre ellos destacan la sobreexplotación de los recursos, el impacto del cambio climático y la pesca ilegal, todos ellos factores que amenazan tanto la sostenibilidad de los ecosistemas marinos como la seguridad alimentaria y los medios de vida de las comunidades costeras.





# EN MORENA SOMOS MÁS



Vivimos un momento histórico en el país, hoy estamos refrendando **nuestro compromiso con el Segundo Piso de la Cuarta Transformación**, un proyecto humanista que encabeza la primera mujer presidenta en la historia del país, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y que busca dar solidez institucional y social a los cimientos trazados durante el primer periodo de la Cuarta Transformación encabezado por mi querido Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Gracias a la mayoría parlamentaria de Morena en el Senado, hemos avanzado en reformas constitucionales fundamentales: la transformación del Poder Judicial, el reconocimiento de los pueblos indígenas y afromexicanos, el fortalecimiento de la Guardia Nacional, y la consolidación de derechos laborales y energéticos para demostrar que, más allá del gobierno, lo que se construye es un nuevo proyecto de nación.

Este gran trabajo legislativo se vio reflejado en el pasado periodo extraordinario del 23 de junio al 1 de julio, donde se impulsaron reformas para mejorar la eficiencia institucional, seguridad con enfoque civil, justicia social, protección ambiental y la modernización del Estado mexicano como motor democratizador y redistributivo.

Asimismo, desde Morena planteamos medidas de credencialización popular, con la meta de formalizar la incorporación de millones de simpatizantes a la fuerza política, para arraigar territorialmente el proyecto transformador y garantizar su defensa en las próximas entregas electorales, vamos a llegar a cada rincón del país para que la transformación llegue a cada rincón del país.

Cada reforma, cada ley, es explicada y defendida frente al pueblo con asambleas informativas, caminatas por colonias y visitas a municipios, trabajo "a ras de tierra", para que la Cuarta Transformación no sea solo una agenda legislativa, sino una realidad que se vive y se entiende en cada rincón de México.

Compañeras y compañeros: el Segundo Piso no es un añadido opcional. **Es la base sólida que garantizará la perdurabilidad de la transformación, la institucionalidad del cambio y el acceso real a derechos y oportunidades.** Nuestra misión es que lo construido sea irreversible, con justicia, con democracia, con inclusión, con derechos para todas y todos. México exige ese futuro y nosotros avanzamos con convicción y fortaleza.

**¡Que siga el Segundo Piso  
de la Cuarta Transformación!**



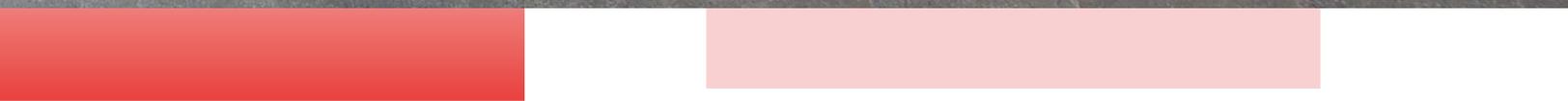
... POR LA  
... DE NUESTRA  
**... PANÍA**



**S E G U N D A P L I**



**ENARIA *morena* — SENADO**



SOMOS MILLONES

# sumate

mo  
La esp



# ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

## INICIATIVAS PRESENTADAS

439

<b>MORENA</b>	<b>176</b>
PAN	74
PVEM	71
PRI	59
PT	19
MC	12
CONJUNTAS	11
PODER EJECUTIVO FEDERAL	13
SIN GRUPO PARLAMENTARIO	2
CONGRESOS DE LOS ESTADOS	2

## PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS

326

<b>MORENA</b>	<b>100</b>
PRI	77
PAN	48
MC	27
PVEM	25
PT	22
SIN GRUPO PARLAMENTARIO	19
CONJUNTAS	8



## ASUNTOS LEGISLATIVOS APROBADOS

41

### 1.- REFORMAS CONSTITUCIONALES

16

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación

10

Remitida al Ejecutivo

3

Aprobadas y remitidas a la Cámara de Diputados

1

Aprobadas y remitidas a las legislaturas de los Estados

2

### 2. LEYES DE NUEVA CREACIÓN

3

Remitidas al Poder Ejecutivo

3

### 3.- REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS

16

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación

8

Remitidas al Poder Ejecutivo

5

Remitidas a la Cámara de Diputados

3

### 4.- OTROS DECRETOS

6

Publicados en el Diario Oficial de la Federación

2

Remitidos al Poder Ejecutivo

4

### 5.- DICTAMENES EN SENTIDO NEGATIVO

1



# 16

## REFORMAS CONSTITUCIONALES

### GUARDIA NACIONAL



**Fortalecer y robustecer nuestra Guardia Nacional**, incorporándola a las Fuerzas Armadas Permanentes (Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada). Tendrá la facultad de investigación de delitos, en el ámbito de su competencia. Establece que los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan a la Guardia Nacional.

### REFORMA AL PODER JUDICIAL



Reformas en la estructura y funcionamiento del Poder Judicial Federal, orientada a garantizar el acceso a una justicia pronta y expedita. Establece que las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito **sean todos electos mediante voto popular en las urnas.**

### PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS



Se eleva a rango constitucional, los derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

### ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS



Creación de las Empresas Públicas del Estado, con la misión de cumplir con su responsabilidad social, **garantizando accesibilidad de servicios para toda la población.**

Reemplaza el concepto de "empresa productiva del Estado" por el de "empresa pública del Estado".

## VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO



### Reutilización de vías férreas nacionales, y el regreso del tren de pasajeros.

Se precisa el derecho de uso y aprovechamiento del Estado Mexicano sobre las vías férreas para el transporte de pasajeros; y se atribuye al propio Estado la facultad de realizar asignaciones y otorgar concesiones a privados para el transporte ferroviario de personas, con un carácter preferente.

## IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO



El Estado **garantiza el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres** reforzando los deberes de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Igualmente, los nombramientos de titulares de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, observarán el principio de paridad de género.

## INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL



Establece la **improcedencia del juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución**, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral.

## VIVIENDA PARA PERSONAS TRABAJADORAS



Se establece la obligación de toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo de proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas según lo determinado en las leyes reglamentarias. Establece que las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social.

## BIENESTAR



Establece el Derecho Constitucional de toda persona a disfrutar de vivienda adecuada; igualmente, plantea la obligación de la Federación y las Entidades Federativas de garantizar la **entrega de una pensión no contributiva** a las personas con discapacidad permanente, menores de 65 años, mientras que, a todas las personas mayores de 65 les corresponderá una pensión no contributiva de adultos mayores.

### PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL



Se eleva a rango constitucional el derecho a la protección animal, **prohibiendo explícitamente el maltrato animal.**

### PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS



Se eleva a rango constitucional, los derechos de los pueblos originarios y afroamericanos.

### SEGURIDAD PÚBLICA



Se establece la **integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en las labores de investigación** para que coadyuve con la Fiscalía General de la República en la investigación de delitos y el cumplimiento de órdenes de aprehensión, actuando bajo la conducción y mando del Ministerio Público Federal.

### PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA



**Incluye dentro del catálogo de delitos en los que el juez deba ordenar la prisión preventiva oficiosa,** la extorsión, delitos relacionados con la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, así como delitos graves en contra de la salud, libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

### SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA



Extinción de los organismos autónomos, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación; del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; de la Comisión Reguladora de Energía; de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; la Comisión Federal de Competencia Económica; y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, transmitiendo sus atribuciones y facultades a las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

### LENGUAJE INCLUSIVO



Reforma 27 disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para **emplear expresiones inclusivas de género para visibilizar la representación de las mujeres** en cargos públicos; por medio de tres vertientes: a) lenguaje como herramienta de igualdad; b) compromisos internacionales de México; y c) necesidad de una reforma a nivel constitucional.

### SALARIOS



Se establece que **los salarios mínimos deberán ajustarse cada año para que nunca estén por debajo de la inflación**, lo que evitaría la erosión de los ingresos de los trabajadores debido al aumento en los costos de vida.

### PROTECCIÓN A LA SALUD



**Sancionar toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos;** así como la producción, distribución, enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.



# ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

## INICIATIVAS PRESENTADAS

678

<b>MORENA</b>	<b>265</b>
PAN	139
PVEM	92
PRI	101
PT	26
MC	29
CONJUNTAS	10
PODER EJECUTIVO FEDERAL	10
SIN GRUPO PARLAMENTARIO	1
CONGRESOS DE LOS ESTADOS	5

## PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS

361

<b>MORENA</b>	<b>103</b>
PRI	86
PAN	78
MC	34
PVEM	27
PT	23
SIN GRUPO PARLAMENTARIO	4
CONJUNTAS	6



## ASUNTOS LEGISLATIVOS APROBADOS

49

### 1.- REFORMAS CONSTITUCIONALES

5

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación

5

### 2. LEYES DE NUEVA CREACIÓN

5

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación

3

Remitidas a la Cámara de Diputados

1

Devueltas a Cámara de Diputados

1

### 3.- REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS

9

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación

5

Remitidas al Poder Ejecutivo

2

Remitidas a la Cámara de Diputados

2

### 4.- OTROS DECRETOS

30

Publicados en el Diario Oficial de la Federación

16

Remitidos al Poder Ejecutivo

12

Remitidos a la Cámara de Diputados

2



# 5

## REFORMAS CONSTITUCIONALES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

### CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE MAÍCES NATIVOS



Otorga rango constitucional al maíz como alimento básico, sustancial, libre de modificaciones genéticas e identitario de los mexicanos. Todo uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población.

### NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL



Se prohíbe la figura de la reelección inmediata en nuestro sistema político mexicano, consiste en que las personas que hayan obtenido un cargo de elección popular no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior. También prohíbe el "nepotismo electoral"

### FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA NACIONAL



Se incluye al texto del artículo 40 que el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

### APOYO A JÓVENES



Establece la obligación del Estado de otorgar un apoyo económico mensual equivalente a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de capacitarlos para el trabajo

### SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITAL



Para contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas



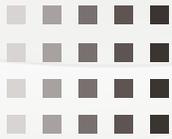




**morena**







# EVENTOS

Como Senadora de la República, considero fundamental acudir y realizar foros, conversatorios, convivencias con jóvenes entre otros, pues son espacios que fortalecen el diálogo con la ciudadanía, promueven la participación democrática y permiten construir políticas públicas más cercanas a la realidad.

Escuchar, proponer y compartir ideas enriquece nuestro trabajo legislativo y refuerza el compromiso con México.



## SEGUNDO CONVERSATORIO “SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN EN EL MANEJO DE SANGRE”



## CEREMONIA DE INSACULACIÓN “PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE IMSS”



**FORO: "HACIA UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD, PRINCIPIOS LEGISLATIVOS Y REGULATORIOS"**



**"ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA MEJORA EN EL MANEJO DE LA SANGRE Y LOS RESULTADOS PARA LOS PACIENTES CON NECESIDADES CRÓNICAS. RUMBO AL PEF 2026".**



## ENTREVISTA CON CANAL 8



**ENTREVISTA CON NOTICIAS CONGRESO RADIO SOBRE EL TEMA DE LA APROBACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE ELEMENTOS DEL EJÉRCITO DE EU CAPACITE A MARINOS MEXICANOS**



RECIBÍ EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA AL MTRO. IVÁN Y.J. LEE,  
DIRECTOR DE LA OFICINA ECONÓMICA Y CULTURAL DE TAIPEÍ EN  
MÉXICO



REUNIÓN EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA CON UN GRUPO DE  
AGRICULTORES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL  
DE PROPIETARIOS RURALES



# INAUGURACIÓN DE LA EXPOMAR 2025 EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA.



# PRESENTACIÓN DEL LIBRO “EL NEGOCIO DE LA LETALIDAD: EL TRÁFICO DE ARMAS EN MÉXICO”.



DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DE CUENCA DE BAJA CALIFORNIA SUR



“REUNIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN SIPAM”  
EN EL INSTITUTO MATÍAS ROMERO



# APOYANDO EL DEPORTE



# TRABAJANDO POR BAJA CALIFORNIA SUR

**Comprometida siempre con mi tierra y mi gente.**

Hicimos entrega de pastura para ganado en Baja California Sur, con el objetivo de seguir apoyando a nuestras y nuestros rancheros a hacer frente a la difícil situación que vivimos en el estado debido a la sequía.

Las sonrisas sinceras de nuestras rancheras y rancheros son el mejor pago que podemos recibir. Ningún esfuerzo pesa cuando se trata de ayudar a gente tan noble, trabajadora y valiente como la sudcaliforniana.

También hicimos entrega de uniformes deportivos, con la firme convicción de que fomentar el deporte es sembrar disciplina, salud y valores en nuestra juventud.

Además, entregamos equipo de cómputo, reafirmando nuestro compromiso de seguir trabajando por el bienestar, la educación y el desarrollo de nuestras comunidades.

**¡Por y para mis sudcalifornianos, siempre!**





# Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura

El pasado 23 de junio de 2025 fui convocada a un Periodo Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Primero del Decreto que convoca a las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión a sesionar durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Esta convocatoria se realizó también conforme a lo establecido en el artículo 67, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 39, fracción II del Reglamento del Senado de la República.

Durante este periodo, la Cámara de Senadores se abocó al análisis y aprobación de 16 asuntos de relevancia nacional.



# 16

## ASUNTOS APROBADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA

4

INICIATIVAS

10

MINUTAS

1

INSTRUMENTOS  
INTERNACIONALES

1

OTROS  
DECRETOS

# ACTIVIDAD LEGISLATIVA

## INICIATIVAS

4

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y se reforman los artículos 11 bis y 400 bis del Código Penal Federal.**

Iniciativa presentada por el Senador Javier Corral Jurado (MORENA).  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

### SINOPSIS:

Refuerza la legislación que permite prevenir e investigar conductas relacionadas con actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo a través de una coordinación interinstitucional.

Presenté **reservas al apartado de Consideraciones y Cuadros Comparativos para eliminar las referencias al financiamiento al terrorismo y la abreviatura (F.T.)** en los artículos 2, 3, 6, 8, 11, 18, 45 y 55 bis de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y el artículo 11 bis del Código Penal Federal, mismas que fueron aceptadas por el Pleno.

El actual marco normativo nacional ya cuenta con la tipificación del financiamiento al terrorismo, por ejemplo, en el mismo Código Penal Federal, además de que México es parte de diversos instrumentos internacionales en la materia.

Por tanto, **“esta reserva tiene la intención de eliminar una modificación innecesaria y redundante, que podría derivar en una antinomia o contradicción jurídica, alterando el marco normativo e impidiendo la correcta aplicación de la ley”**.



- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.



- **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado nuestra patria.**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 21 de julio de 2025

- **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (prohibición del uso de ejemplares mamíferos marinos).**

Iniciativa presentada por la diputada Karen Castrejón Trujillo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional .

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

- **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (comercialización de la totoaba).**

Iniciativa presentada por la diputada Karen Castrejón Trujillo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 21 de julio de 2025.

- **Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

- **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de la Ley de Vías Generales de Comunicación; y de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

- **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Contabilidad Gubernamental (transferencia de funciones del CONEVAL al INEGI).**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

- **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Tiene su origen en una iniciativa presentada por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 7 de julio de 2025.

- **Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Código de Justicia Militar y Código Militar de Procedimientos Penales (nuevo diseño de la Guardia Nacional).**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

- **Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública.**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.

- **Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Iniciativa presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de julio de 2025.



## INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

1

- Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas fuera de la Jurisdicción Nacional, adoptado en Nueva York el diecinueve de junio de dos mil veintitrés.

Tiene su origen en un oficio que remitió la Presidenta de la República,  
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

## OTROS DECRETOS

1

- Acuerdo con proyecto de decreto por el que se concede autorización a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para que permita la salida de tropas de la Armada de México, fuera de los límites del país, para participar en el “Curso táctico básico, perfiles de misión completa e integración aérea”, a realizarse en Camp Blanding, Florida, Estados Unidos de América, del 13 al 26 de julio de 2025.

Tiene su origen en un oficio que remitió la Presidenta de la República,  
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación: 18 de julio de 2025





morena

no

Salón de Sesiones  
martes, 7 de julio de 2022  
10:00 AM

22:06:05  
00:00



SENADO DE

ENTRE LOS INDIVIDU  
EL RESPETO AL D

LA PATRIA



E LA REPÚBLICA

LOS COMO ENTRE LAS NACIONES  
DERECHO AJENO ES LA PAZ

A ES PRIMERO







